CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
XV Circunscripción Judicial
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

RESOLUCION Nº: 202/2.019.-

"POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 024/2.019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS" PARA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYÚ"

SALTO DEL GUAIRA, 07 de Noviembre del 2.019.-

VISTO: El dictamen presentado por el Comité de Evaluación del Llamado a Contratación Directa Nº 024/2.019, Rubro 540 "Adquisición de Equipos Informáticos y Otros", y;----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su Art. 16 cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: ... **literal c**) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art.33".---------

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones ha cursado invitaciones para el Llamado a Contratación Directa Nº 024/2.019, Rubro 540 "Adquisición de Equipos Informáticos y Otros" a potenciales oferentes como: INTELFLY S.A., MEGGA IMPORT. EXPORT. S.A., CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA, FATIMA NAIDA VILLALBA DE SOSA y FARIÑA RIOS JUNIPERO E.I.R.L., de los cuales presentó su oferta únicamente la empresa INTELFLY S.A. y por iniciativa propia presentaron sus ofertas las siguientes empresas: BIOS INFORMATICA, DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., DELV INFORMATICA, ND DISTRIBUIDORA y ACA, quienes visualizaron el presente llamado a través del Portal de la DNCP, cuyas empresas cumplen con todas las documentaciones requeridas para el presente llamado.----------

QUE, la citada Ley, en el CAPITULO QUINTO - CONTRATACIÓN DIRECTA – el Art. 34 preceptúa lo siguiente: PROCEDIMIENTO. La Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera:... **literal c**) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-----

QUE, además en el penúltimo párrafo establece: **Las ofertas se aceptarán** siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al estado Paraguayo y **que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.**----------

QUE, los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, recomiendan a este Consejo de Administración, adjudicar el Llamado a Contratación Directa: **Nº 024/2.019 ID 363.162 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS"**, en la modalidad de adjudicación por ítem a las siguientes empresas: ND Distribuidora y **ACA**, por cumplir con los requisitos de

Ab. VALDOVINO MAIDANA ALCARAZ
Secretario
Consejo de Administración

Abg. Edith P. Martínez
Miembro
Consejo de Administración

Abg. Gustavo H. Brítez M.
Presidente
Consejo de Administración

adjudicación establecidos en el Art. 28 y 63 del Decreto N° 21.909/03, en concordancia con la Ley 4558/2.011 Art. 2°, cumplen las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, tienen la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y por presentar las ofertas más baja según estudios y análisis realizados, habiendo el comité de evaluadores recomendado la adjudicación a la mejor oferta presentada, éste Consejo es del criterio de acompañar de manera favorable la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas y adjudicar la Contratación Directa: **N° 024/2.019 ID 363.162 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS"** a las empresas ND Distribuidora y **ACA**, con la exigencia de que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo que aseguran al Estado Paraguayo, las mejores condiciones de contratación sin demoras excesivas e innecesarias, tal como lo estipula la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Publicas en su Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES, Literal a) **Economía y Eficiencia".**----------

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado la Ley N° 6.258/2.019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.019".----------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYÚ

R E S U E L V E:

ART. 1° **ADJUDICAR,** el llamado a **CD N° 024/2.019, ID N° 363.162 – "Adquisición de Equipos Informáticos y Otros"**, a la Empresa ND Distribuidora por un monto total de Gs. 26.600.000 (Guaraníes veintiséis millones seiscientos mil) incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
01	Televisor LED de 75". Marca JVC. Procedencia China, especificaciones PBC.	1	10.547.000	10.547.000
02	Televisor LED de 55". Marca JVC. Procedencia China, especificaciones PBC.	1	4.150.000	4.150.000
04	Impresora Láser, blanco y negro. Marca HP. Procedencia China, especificaciones s/ PBC.	17	624.000	10.608.000
05	Impresora multifuncional a chorro de tinta. Marca HP. Procedencia China, especificaciones s/ PBC.	1	1.295.000	1.295.000
TOTAL I.V.A. Incluido				**26.600.000**

ART. 2° **ADJUDICAR,** el llamado a **CD N° 024/2.019, ID N° 363.162 – "Adquisición de Equipos Informáticos y Otros"**, a la Empresa **ACA,** por un monto total de Gs. 28.000.000 (Guaraníes veintiocho millones) incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
03	UPS, 1.500 VA. Marca VCP. Procedencia China, especificaciones PBC.	40	700.000	28.000.000
TOTAL I.V.A. Incluido				**28.000.000**

Lic. VALDIVINO MAIDANA ALFARO
Secretario
Consejo de Administración

Abg. Edith P. Martínez
Miembro
Consejo de Administración

Abg. Gustavo H. Brítez M.
Presidente
Consejo de Administración

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Canindeyú

ART. 3° **AUTORIZAR**, al Presidente de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, a suscribir el Contrato abierto respectivo con la empresa adjudicada.---------

ART. 4° **IMPUTAR,** la erogación dispuesta en la presente Resolución en el Rubro 540 – **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN"**, Circunscripción Judicial de Canindeyú.----------

ART. 5° **ANOTESE**, y una vez cumplido, archívese----------

Abg. Edith P. Martínez
Miembro
Consejo de Administración

Abg. Gustavo H. Britez M.
Presidente
Consejo de Administración

K. VALDOVINO MAIDANA ALCARAZ
Secretario
Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Canindeyú